



Expte. N° 121/76

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación del 15 de Julio último interpuesta por la Sra. Betty I. Torino de Vilte, por la que solicita reconocimiento de los servicios prestados como Auxiliar Docente de Ira. categoría, entre Marzo a Junio 7 del corriente año; teniendo en cuenta que el Departamento de Humanidades hace / saber que efectivamente la recurrente ha prestado servicios en el área de Filosofía en los citados meses; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la señora Betty Isabel TORINO de VILTE, entre el 1° de Marzo y el 30 de Junio del año en curso, al haberse desempeñado en el área de Filosofía del Departamento de Humanidades como Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR